



ANEXO 1

Expediente: CDHDF/IV/121/IZTP/12/D7574

VÍCTIMA DIRECTA: Arturo Ordaz García [Víctima Directa 1]

1. Constancia ministerial de las 15:10 horas del 1 de febrero de 2012, suscrita por el licenciado Fernando Álvarez Guijarro, Agente del Ministerio Público, y por el licenciado Armando Guzmán Jiménez, Oficial Secretario del Ministerio Público, ambos adscritos a la Agencia Investigadora IZP-3 de la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (en adelante PGJ), que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se señaló lo siguiente:

[...] se presentó ante esta representación social el DENUNCIANTE(s) [...] quien viene a presentar DENUNCIA Y/O QUERELLA [...] en contra del PROBABLE(s) RESPONSABLE(s) de nombre Q.R.R., según hechos ocurridos a las 13:45 TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS horas (sic) del día 01/02/2012 UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE [...].

ACUERDO DE INICIO.- Con fundamento en [...] es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Téngase por iniciada la presente indagatoria como -D I R E C T A- que es [...].

2. Informe de 3 de febrero de 2012, suscrito por José F. Mireles Salazar, agente de la Policía de Investigación de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el que se indicó lo siguiente:

[...]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
EN TURNO EN IZP-III
P R E S E N T E**

[...] EN RELACIÓN CON SU OFICIO GIRADO, DONDE SOLICITA QUE AGENTES DE ESTA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN SE ABOQUEN A:

1.- LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE [...], A EFECTO DE QUE RINDA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

SE LOCALIZÓ A DICHA PERSONA, QUIEN MANIFESTÓ [...] QUE HAY UNA PERSONA A QUIEN LE DICEN [...], Y FUE QUIEN VIO QUE OTRA PERSONA A QUIEN LE DICEN EL [...], QUE GOLPEABA Y LE PRENDÍA FUEGO A [...].

[...] SE TRATÓ DE LOCALIZAR A EL [...], QUIEN PRESUNTAMENTE ES EL PROBABLE RESPONSABLE, PERO TAMPOCO SE PUDO LOCALIZAR.



3. Oficio sin número de 3 de febrero de 2012, suscrito por el licenciado José Francisco Moreno Vilchis, Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Investigadora IZP-3 de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el que se señaló lo siguiente:

**C. COORDINADOR DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN
EN IZTAPALAPA 3
P R E S E N T E**

Por medio del presente oficio sin número, solicito a usted [...] designe elementos a su cargo a fin de que procedan a realizar la presente orden consistente en:

- LA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN [...] DEL TESTIGO DE LOS HECHOS [...] ASÍ COMO DEL PROBABLE RESPONSABLE APODADO “EL [...]”.

[...]

4. Declaración ministerial rendida a las 16:30 horas del 3 de febrero de 2012, por Oscar Ordaz Serrano, agente de la Policía de Investigación de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que manifestó lo siguiente:

[...] el de la voz comparece de manera voluntaria a efecto de poner a disposición de esta Representación Social al PROBABLE(s) RESPONSABLE(s) **VÍCTIMA DIRECTA 1** [...] manifestando que los hechos como el aseguramiento sucedieron de la siguiente forma: ----- [...] SE DESEMPEÑA COMO POLICÍA DE INVESTIGACIÓN PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE ADSCRITO A ESTA COORDINACIÓN TERRITORIAL, POR LO QUE EL DÍA DE HOY 03 TRES DE LOS CORRIENTES AL ESTAR LABORANDO SE LE HACE ENTREGA DEL OFICIO EMITIDO POR ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN EL CUAL SE ORDENA LA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROBABLE RESPONSABLE DE NOMBRE **VÍCTIMA DIRECTA 1**, ALIAS “EL [...]”, POR LO QUE CONTINUANDO CON LAS INVESTIGACIONES Y JUNTO CON SU COMPAÑERO DE LABORES DE NOMBRE LUIS ABRAHAM GONZÁLEZ RAMÍREZ SE DIERON A LA TAREA DE REALIZAR UN RECORRIDO POR EL ÁREA DE FRUTAS Y LEGUMBRES DE ESTA CENTRAL DE [...], SIENDO EL CASO QUE AL CAMINAR POR EL CONTENEDOR UNO, DE LAS BODEGAS IDENTIFICADAS CON LA LETRA “P” LOGRAN UBICAR AL BUSCADO, POR LO QUE DE INMEDIATO PROCEDEN A SU ASEGURAMIENTO, NO SIN ANTES IDENTIFICARSE COMO ELEMENTOS DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, PARA ENSEGUIDA PROCEDER A SU TRASLADO A ESTAS OFICINAS, MISMO SUJETO QUE AL SER ENTREVISTADO EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN REFIERE QUE [...] MOTIVO POR EL CUAL EN ESTE ACTO PONEN A DISPOSICIÓN



DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL AL QUE DIJO LLAMARSE
VÍCTIMA DIRECTA 1 [...].

- 5.** Informe de 3 de febrero de 2012, suscrito por Oscar Ordaz Serrano, Luis Abraham González Ramírez y Rodolfo Pérez Magaña, agentes de la Policía de Investigación de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el que se indicó lo siguiente:

**C. LIC. JOSÉ FRANCISCO MORENO VILCHIS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
EN TURNO EN IZP-III
P R E S E N T E**

[...] CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROBABLE RESPONSABLE APODADO “EL [...]”, LOS SUSCRITOS NOS DIMOS A LA TAREA DE REALIZAR UN OPERATIVO PIE TIERRA [...] EN EL INTERIOR DE LA CENTRAL DE [...] Y AL CAMINAR POR EL CONTENEDOR 1 DE LAS BODEGAS P, LOS DE LA VOZ (sic) LOGRAMOS UBICAR AL PROBABLE RESPONSABLE, MISMO QUE AHORA SABEMOS RESPONDE AL NOMBRE DE **VÍCTIMA DIRECTA 1** DE [...] AÑOS DE EDAD, RAZÓN POR LA CUAL LOGRAMOS DETENERLO NO SIN ANTES IDENTIFICARNOS PLENAMENTE COMO AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D.F., RAZÓN POR LA CUAL ES TRASLADADO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA SER PUESTO A DISPOSICIÓN DE USTED. YA EN EL INTERIOR DEL ÁREA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE ESTA COORDINACIÓN TERRITORIAL AL SER ENTREVISTADO EN RELACIÓN AL SUceso, MANIFIESTA EL ENTREVISTADO QUE [...]. POSTERIORMENTE SE ENTREVISTÓ A QUIEN DIJO LLAMARSE [...] QUIEN CON RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFESTÓ HABERSE PERCATADO DE LO SUCEDIDO Y QUE ES SU DESEO PRESENTARSE VOLUNTARIAMENTE ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A DECLARAR, ASÍ MISMO AL TENER A LA VISTA AL PROBABLE RESPONSABLE **VÍCTIMA DIRECTA 1 ALIAS “EL [...]”** LO RECONOCE PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARSE [...].

- 6.** Oficio sin número de 3 de febrero de 2012, suscrito por el licenciado José Francisco Moreno Vilchis, Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Investigadora IZP-3 de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el que se señaló lo siguiente:

**C. ENCARGADO DE LA GUARDIA DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN
EN ESTA COORDINACIÓN TERRITORIAL
P R E S E N T E**

Por medio del presente oficio sin número, solicito a usted [...] designe elementos a su cargo a fin de que procedan a realizar la presente orden consistente en:



- REALIZAR LA CUSTODIA DE VISTA PERMANENTE Y CONTINUA EN **ÁREA DE SEGURIDAD** DE ESTAS OFICINAS AL PROBABLE RESPONSABLE DE NOMBRE:

* **VÍCTIMA DIRECTA 1**
[...]

7. Declaración ministerial rendida a las 22:30 horas del 3 de febrero de 2012, por una persona en calidad de testigo, ante el licenciado José Francisco Moreno Vilchis, Agente del Ministerio Público, y el licenciado Alfonso García Luna, Oficial Secretario del Ministerio Público, ambos adscritos a la Agencia Investigadora IZP-3 de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se indicó lo siguiente:

[...] ME PRESENTO DE FORMA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS [...] Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN DESEO DECLARAR QUE [...], POR LO QUE AL TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS A **VÍCTIMA DIRECTA 1** LO RECONOZCO PLENAMENTE COMO EL SUJETO A QUIEN LE APODAN “EL [...]” [...].

8. Acuerdo ministerial de las 06:00 horas del 4 de febrero de 2012, suscrito por el licenciado José Francisco Moreno Vilchis, Agente del Ministerio Público, y por el licenciado Alfonso García Luna, Oficial Secretario del Ministerio Público, ambos adscritos a la Agencia Investigadora IZP-3 de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el que se señaló lo siguiente:

Vistas las presentes diligencias de la Averiguación Previa se desprende de los medios probatorios que obran en actuaciones que es procedente el libramiento de la ORDEN DE DETENCIÓN POR CASO URGENTE, del PROBABLE(s) RESPONSABLE(s) **VÍCTIMA DIRECTA 1** toda vez que se cuenta con la denuncia presentada por el (los) delito (s) [...] y asimismo se encuentra acreditada la existencia de CASO URGENTE, ya que se desprende de actuaciones que , (sic) de lo anterior se desprende que el (los) delito (s) que se imputa (n) se trata de delito grave así calificado por la ley, que esta Representación Social no puede ocurrir ante la autoridad judicial para que libre la orden de aprehensión respectiva, por razón de HORARIO, en virtud de que , (sic) existiendo además el riesgo fundado que el culpable pueda sustraerse a la acción de la justicia, debido a que el (los) delito (s) que se le imputa (n), le impiden gozar del beneficio de la libertad provisional bajo caución, la penalidad que le corresponde es severa, el daño causado es de la mayor entidad social y humana y además atendiendo a las circunstancias personales del (los) probable (s) responsable (s) , (sic) por lo que con fundamento en [...] es de resolverse y se:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Se ordena la DETENCIÓN por caso urgente en contra del PROBABLE(s) RESPONSABLE(s) **VÍCTIMA DIRECTA 1** [...].



SEGUNDO.- Gírese oficio a Policía Judicial (sic), solicitando la ejecución de la orden mencionada.

SE DICE Y SE ACLARA, QUE EL RUBRO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE ES ERRÓNEO Y LO CORRECTO ES, ACUERDO DE DETENCIÓN.- EN LA MISMA FECHA Y HORA EL PERSONAL QUE ACTÚA PROcede A ----- A C O R D A R ----- VISTO PARA RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL PROBABLE(S) RESPONSABLE(S) **VÍCTIMA DIRECTA 1**, [...] PERSONA QUE FUE ASEGURADO CON POSTERIORIDAD A LA COMISIÓN DEL ILÍCITO [...] POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN [...] ENCONTRÁNDONOS EN PRESENCIA DE UN CASO URGENTE ACTUALIZÁNDOSE LAS HIPÓTESIS A) DE QUE SE TRATA DE UN DELITO GRAVE ASÍ CALIFICADO POR LA LEY. B) EXISTA EL RIESGO FUNDADO DE QUE EL INDICIADO PUEDA SUSTRAERSE A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA. C) EL MINISTERIO PÚBLICO NO PUEDE OCURRIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL POR RAZÓN DE LA HORA, LUGAR U OTRAS CIRCUNSTANCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 268 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; AUNADO A QUE EL DELITO POR EL CUAL OBRA DENUNCIA EN CONTRA DE **VÍCTIMA DIRECTA 1** [...] SE CONSIDERA UN DELITO GRAVE Y SE SANCIONA CON PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD QUE SU TÉRMINO MEDIO ARITMÉTICO EXCDE DE CINCO AÑOS DE PRISIÓN; SE TIENE RIESGO FUNDADO DE QUE EL INDICIADO PUEDA SUSTRAERSE A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA, YA QUE NO CUENTA CON DOMICILIO Y TRABAJO FIJO, DEL INFORME DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN SE DESPREnde QUE ES ORIGINARIO DEL ESTADO DE OAXACA, LO QUE FAVORECERÍA SU EVASIÓN; EL MINISTERIO PÚBLICO NO PUEDE OCURRIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL POR RAZÓN DE LA HORA, LUGAR, POR SER DÍA Y HORA INHÁBIL, SIENDO PROCEDENTE DECRETAR SU DETENCIÓN CON LOS ELEMENTOS PROBATORIOS YA CITADOS [...] POR LO QUE ES DE RESOLVERSE Y SE ----- RESUELVE ----- PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 266 Y 268 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, SE DECRETA LA DETENCIÓN DE **VÍCTIMA DIRECTA 1** [...]

9. Informe de 18 de noviembre de 2015, suscrito por Luis Abraham González Ramírez, agente de la Policía de Investigación de la PGJ, en el que se señaló lo siguiente:

[...]

A1.- EL C. **VÍCTIMA DIRECTA 1** FUE DETENIDO EL DÍA 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 12:45 HORAS [...].



A2.- EL MOTIVO POR EL CUAL SE LE DETUVO AL C. VÍCTIMA DIRECTA 1, FUE EN BASE A UNA ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN CON EL APODO “EL [...]” (APODO PROPORCIONADO POR TESTIGOS) GIRADO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA XXXXXXXXXXXXXXXX [...].

[...]

A5.- PARA TRASLADAR INMEDIATAMENTE AL DETENIDO SE UTILIZÓ LA UNIDAD AUTO-PATRULLA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN: 514 WGS [...]. LOS AGENTES QUE REALIZARON LA DETENCIÓN SON: OSCAR ORDAZ SERRANO NÚMERO DE PLACA: 3102, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN IZTAPALAPA 3, LUIS ABRAHAM GONZÁLEZ RAMÍREZ NÚMERO DE PLACA: 2361, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN IZTAPALAPA 3 Y RODOLFO PÉREZ MAGAÑA NÚMERO DE PLACA: 1177, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN IZTAPALAPA 3.

A6.- EN EL MOMENTO QUE FUE DETENIDO EL C. ARTURO ORDAZ GARCÍA:

I.- SÍ SE LE MENCIONÓ VERBAMENTE CUÁL ERA EL MOTIVO DE SU DETENCIÓN.

[...]

A10.- LA AUTORIDAD ANTE LA CUAL SE PUSO A DISPOSICIÓN AL C. VÍCTIMA DIRECTA 1, FUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO, EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA IZTAPALAPA 3, CON FECHA 3 DE FEBRERO DE 2012 [...].

[...]

A14.- [...] POR LO QUE AL SUSCRITO CONCIERNE RECIBÍ EL OFICIO DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DETENIDO DE APODO “EL [...]” Y AL LOGRAR DARLE CUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUNTO CON LA DETENCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL C. VÍCTIMA DIRECTA 1, DICHA ORDEN SE DA POR CUMPLIDA, FIRMADA POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE NOMBRE: JOSÉ FRANCISCO MORENO VILCHIS CON FECHA 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2012 [...].

A15.- LOS NOMBRES DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN QUE ENTREVISTARON AL C. VÍCTIMA DIRECTA 1



SON: OSCAR ORDAZ SERRANO Y LUIS ABRAHAM GONZÁLEZ RAMÍREZ.

A16.- LA FECHA DE LA ENTREVISTA REALIZADA AL C. VÍCTIMA DIRECTA 1 FUE EL MISMO DÍA 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, LA HORA DE LA ENTREVISTA FUE ENTRE LA HORA DE LA DETENCIÓN Y LA HORA DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO DEL C. VÍCTIMA DIRECTA 1, LOS LUGARES DONDE SE REALIZARON LAS MISMAS FUE ENTRE EL LUGAR DE LA DETENCIÓN Y AL INTERIOR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO IZTAPALAPA-3 [...].

A17.- LAS CAUSAS PARA REALIZAR LAS MISMAS FUERON CON EL FIN DE SABER COMO HABÍAN SUCEDIDO LOS HECHOS POR VOZ PROPIA DEL DETENIDO Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA REALIZAR LA ENTREVISTA AL C. VÍCTIMA DIRECTA 1 ES: ARTÍCULO 46 PÁRRAGO II DEL MANUAL OPERATIVO QUE REGULA LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL (DONDE REFIERE: CORROBORAR LA VERACIDAD DEL TESTIMONIO DEL ENTREVISTADO, PARTICULARMENTE EN CASO DE QUE ADMITA SER EL AUTOR DEL HECHO DELICTIVO) ESTAS SE CORROBORARON CON LA ENTREVISTA DE TESTIGOS DE LOS HECHOS.

[...]

10. Informe de 26 de noviembre de 2015, suscrito por Oscar Ordaz Serrano, agente de la Policía de Investigación de la PGJ, en el que se indicó lo siguiente:

[...]

A1.- EL C. VÍCTIMA DIRECTA 1 FUE DETENIDO EL DÍA 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 12:45 HORAS [...].

A2.- EL MOTIVO POR EL CUAL SE LE DETUVO AL C. VÍCTIMA DIRECTA 1, FUE EN BASE A UNA ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL C. VÍCTIMA DIRECTA 1 DE APODO “EL [...]” (APODO PROPORCIONADO POR TESTIGOS Y AMIGOS DEL C. VÍCTIMA DIRECTA 1) GIRADO POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA XXXXXX XXXXXXXXXXXX [...].

[...]

A5.- PARA TRASLADAR INMEDIATAMENTE AL C. VÍCTIMA DIRECTA 1 A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE UTILIZÓ LA UNIDAD AUTO-PATRULLA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN: 514 WGS [...], LOS EGENTES (sic) QUE REALIZARON LA DETENCIÓN DEL MISMO SON: OSCAR ORDAZ SERRANO NÚMERO DE PLACA 3102,



ADSCRITO A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN IZTAPALAPA 3, LUIS ABRAHAM GONZÁLEZ RAMÍREZ NÚMERO DE PLACA 2361, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN IZTAPALAPA 3, ASÍ COMO RODOLFO PÉREZ MAGAÑA NÚMERO DE PLACA 1177, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN IZTAPALAPA 3.

A6.- EN EL MOMENTO QUE FUE DETENIDO EL C. ARTURO ORDAZ GARCÍA:

I.- SÍ SE LE MENCIONÓ VERBALMENTE CUÁL ERA EL MOTIVO DE SU DETENCIÓN.

[...]

A10.- LA AUTORIDAD ANTE LA CUAL SE PUSO A DISPOSICIÓN AL C. VÍCTIMA DIRECTA 1, FUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO, EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN IZTAPALAPA 3, CON FECHA 3 DE FEBRERO DE 2012 [...].

[...]

A14.- [...] POR LO QUE AL SUSCRITO CONCIERNE RECIBÍ EL OFICIO DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DETENIDO Y AL LOGRAR LA MISMA JUNTO CON LA DETENCIÓN Y LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL C. VÍCTIMA DIRECTA 1 DICHA ORDEN SE DA POR CUMPLIDA FIRMADA POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LIC. JOSÉ FRANCISCO MORENO VILCHIS CON FECHA 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2012 [...].

A15.- LOS NOMBRES DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN QUE ENTREVISTARON AL C. VÍCTIMA DIRECTA 1 SON: OSCAR ORDAZ SERRANO Y LUIS ABRAHAM GONZÁLEZ RAMÍREZ.

A16.- LA FECHA DE LA ENTREVISTA FUE EL DÍA 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, LA HORA DE LA ENTREVISTA FUE ENTRE LA HORA DE LA DETENCIÓN Y LA PUESTA A DISPOSICIÓN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO DEL C. VÍCTIMA DIRECTA 1, LOS LUGARES FUERON ENTRE EL LUGAR DE LA DETENCIÓN Y AL INTERIOR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO IZTAPALAPA 3 [...]

A17.- LAS CAUSAS FUERON CON EL FIN DE SABER COMO HABÍAN SUCEDIDO LOS HECHOS Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA ENTREVISTA DEL C. VÍCTIMA DIRECTA 1 ES EL ARTÍCULO 46 PÁRRAGO II DEL MANUAL OPERATIVO QUE REGULA LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL (DONDE REFIERE: CORROBORAR LA VERACIDAD DEL TESTIMONIO DEL ENTREVISTADO,



PARTICULARMENTE EN CASO DE QUE ADMITA SER EL AUTOR DEL HECHO DELICTIVO) ESTAS SE CORROBORARON CON LA ENTREVISTA DE TESTIGOS DE LOS HECHOS.

[...]